CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO NÚMERO: No. 179-2026
Octubre 21 de 2026

Contraloria de Cundinamarca
CS-26-004908
Radicado: CS-26-004908
21/10/2026 11:21:10 a. m.
)O ESPINOSA PALACIOS (Proceso No. 2025-
Notificacion por Aviso No. 179-2026 E

NOTIFICACION AUTO DE APERTURA

Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **016 DEL 16 DE ENERO DE 2025 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)** - Proceso No. **2025-016.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente.

EL FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Hace constar, que se envió citación para notificación del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **016 DEL 16 DE ENERO DE 2025 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)**, al señor **EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.006.957, al correo electrónico: EDUCARDO.ESPINOSA@GMAIL.COM el 16 de abril de 2026, siendo abierta el 16 de abril del 2026, según guía No. **3579979099999** de CERTIPOSTAL, documento que reposa en el expediente, (folio 432).

Que se envió citación de notificación a la dirección de correspondencia **CLL 9 No. 3-01 ESTE, MZ C, CASA 4, CHIA, CUNDINAMARCA** el 16 de abril del 2026, siendo DEVUELTA el 24 de abril del 2026, según guía No. **3585698800015** de CERTIPOSTAL, documento que reposa en el expediente, (folio 433).

Que en las citaciones referidas se le indicó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del auto citado.

Que vencido el plazo de los cinco (5) días, el señor **EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS**, no se presentó de manera presencial ni autorizó la notificación al correo electrónico, por lo que se procedió a la notificación por aviso, en aplicación a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala que si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

En cumplimiento de lo anterior, se envió aviso 092-2026 y copia íntegra del acto administrativo a la dirección de correo electrónico EDUCARDO.ESPINOSA@GMAIL.COM, el 25 de junio de 2026, sin ser abierta, según guía No. **3785020799999** de CERTIPOSTAL, documento que reposa en el expediente, (folio 479).

Teniendo en cuenta que no se registró la apertura del correo electrónico al cual fue remitido el aviso, se realizó un nuevo intento de notificación mediante el envío de comunicación a la dirección de correspondencia **ATOS DE BERLIN CHIA CUNDINAMARCA**, el 14 de septiembre del 2026, siendo devuelta, según guía No. **4039950300015** de CERTIPOSTAL, documento que reposa en el expediente, (folio 473).

Que, en razón de lo anterior, y con el fin de agotar las actuaciones tendientes a lograr la notificación del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publicó la citación de notificación en la Página Web de la Contraloría de Cundinamarca, oficio del 8 de octubre de 2026, por el término de cinco (05) días, el 8 de octubre de 2026 donde permanece a la fecha (folio 477); así mismo la mencionada citación se publicó en la cartelera que se encuentra en el piso 11 de la Subdirección Procesos de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Cundinamarca, el mismo 8 de octubre de 2026 donde permaneció; sin que el citado se haya presentado en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca, ni autorizado la notificación al correo electrónico, siendo desfijada el 21 de octubre de 2026, documento que reposa en el expediente, (folio 478).

Que en las citaciones referidas se le indicó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del auto citado.

Que, agotadas las actuaciones anteriormente descritas sin que el citado compareciera a notificarse personalmente ni autorizara la notificación al correo electrónico se procede a publicar en la Página Web de la Contraloría de Cundinamarca y en la cartelera ubicada en el piso 11 de la Subdirección de Procesos de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Cundinamarca, el presente Aviso, adjuntando al mismo copia íntegra de: Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **016 DEL 16 DE ENERO DE 2025 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)**; haciéndose saber que contra el acto administrativo en mención, no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Se adjunta Aviso No. 179-2026 y copia íntegra de: Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **016 DEL 16 DE ENERO DE 2025 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)**, en siete (07) folios, catorce (14) páginas.

ANDRÉS FELIPE RIVEROS CHAVES
Técnico I